



EL NUEVO
ECUADOR
RESUELVE

Ministerio del Trabajo

INFORME DE GESTIÓN



**DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO Y
SERVICIO PÚBLICO DE CUENCA**

UNIDAD DE ORGANIZACIONES ARTESANALES

Periodo: enero a diciembre 2024

CONTENIDO

Antecedentes	3
Desarrollo	3
Gestión de Cualificaciones y Gestión Artesanal	3
Producto 1: Acto administrativo de inclusión y exclusión de socios en el ámbito artesanal	3
Diagnóstico	3
Acciones realizadas	4
Resultados alcanzados	4
Producto 2: Informe técnico para el registro de directivas, así como el ingreso, exclusión y retiro de socios de las Organizaciones Artesanales	4
Diagnóstico	4
Acciones realizadas	4
Resultados alcanzados	4
Producto 3: Informe de inspecciones y verificación del cumplimiento de la normativa de los centros de formación artesanal	4
Diagnóstico	5
Acciones realizadas	5
Resultados alcanzados	5
Producto 4: Informe técnico de verificación del cumplimiento de la normativa para inicio y finalización de labores de los centros de formación artesanal	5
Diagnóstico	5
Acciones realizadas	5
Resultados alcanzados	6
Producto 5: Informe técnico para el inicio de cursos de titulación para los maestros de taller	6
Diagnóstico	6
Acciones realizadas	6
Resultados alcanzados	6
Producto 6: Informe técnico para la refrendación de títulos de maestros de taller	6
Diagnóstico	6
Acciones realizadas	7
Resultados alcanzados	7
FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	7

Antecedentes

En el Ecuador tenemos un grupo de la población cuya actividad económica es la artesanal en tal virtud a partir de la constitución del 2008 se busca la consolidación de normativas que regulen las actividades de este grupo de la población así tenemos la Ley de Defensa del Artesano, que pretende velar por que estas garantías se cumplan en procura de que las manifestaciones culturales artesanales tengan la libertad de desarrollarse con las facilidades que el sector requiere, aportando así al desarrollo integral del país, entendido como el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

La Ley de Defensa del Artesano. “considera “artesano” a quien desarrolla la actividad y trabajo personalmente, e invierte en su taller, en herramientas de trabajo, maquinaria o materia prima, un valor no superior al 25% del capital fijado. Esta Ley crea la Junta Nacional de Defensa del Artesano, que busca la promoción del sector, su capacitación, y es quien califica a los artesanos para gozar de beneficios fiscales y parafiscales.

Desarrollo

Dentro de la Unidad de Organizaciones Artesanales de conformidad al Estatuto Orgánico Funcional se procede con la revisión de la documentación que respalda el registro de directivas, registro de socios, refrendación de títulos artesanales, toma de grados para obtención de títulos artesanales, visita a centros de formación artesanal, reuniones de Directorio. Con este antecedente se redacta el presente informe de Gestión correspondiente al año 2024.

Gestión de Cualificaciones y Gestión Artesanal

Producto 1: Acto administrativo de inclusión y exclusión de socios en el ámbito artesanal

Diagnóstico

Durante el año 2024 en la dirección de Trabajo Cuenca no ingresó trámites solicitando el registro de ingresos ni exclusión de socios de Gremios y Asociaciones Artesanales.

Acciones realizadas

Socialización de la necesidad de formar parte de un gremio o asociación al momento de la titulación como artesanos.

Resultados alcanzados

En el año 2024 respecto a este producto no se ha registrado ingreso de nuevo socios ni mucho menos exclusión de socios de Gremios y Asociaciones Artesanales.

Producto 2: Informe técnico para el registro de directivas, así como el ingreso, exclusión y retiro de socios de las Organizaciones Artesanales

Diagnóstico

Durante el año 2024 se continua con el proceso de registro de directivas, tramites que han sido atendidos dentro del término legal.

Acciones realizadas

- Socialización de los requisitos y ordenamientos de manera presencial a través de la absolución de consultas, y así como también a través de llamadas telefónicas.
- Previa al ingreso del trámite se realiza la revisión del mismos y se procede a corregir errores indicando al usuario como debe realizarlo de manera correcta.

Resultados alcanzados

En el año 2024 se procedió al registro de 33 directivas cada una con su respectivo informe de gremios y asociaciones que han cumplido con los requisitos y lineamientos establecidos para el efecto.

Producto 3: Informe de inspecciones y verificación del cumplimiento de la normativa de los centros de formación artesanal.

Diagnóstico

Durante el año 2024 se realizó la verificación del cumplimiento de la normativa vigente por parte de los Centros de Formación Artesanal, verificando el cumplimiento de la malla curricular misma que esta acorde a los planes y programas emitidos.

Acciones realizadas

Socialización de los procedimientos y normativas vigentes a través de visitas a cada Centro de Formación Artesanal conjuntamente con la Junta Provincial de Artesanos.

Resultados alcanzados

En lo que respecta a este procedimiento se procedió conjuntamente con la Junta Provincial de Artesanos a inspeccionar 16 Centros de Formación Artesanal reportando un informe por cada Centro de formación Artesanal es decir 16 informes anuales durante 2024.

Producto 4: Informe técnico de verificación del cumplimiento de la normativa para inicio y finalización de labores de los centros de formación artesanal

Diagnóstico

Durante el año 2024 se verificó el cumplimiento de la normativa y procedimientos para autorizar el inicio y finalización de labores formativas artesanales, procedimiento realizado a través de las visitas y revisión de documentación.

Acciones realizadas

Socializar con los directores de los Centros de Formación Artesanal lo importancia de cumplir con la aplicación de la normativa vigente para evitar caer en incumplimientos que podría generar un retraso en la aprobación para dar inicio al periodo escolar artesanal.

Resultados alcanzados

Respecto a este producto se procedió con verificación de cumplimiento de la normativa para iniciar y finalizar el período formativo con escolaridad a 16 Centros de Formación artesanal reportado un informe por cada Centro de Formación Artesanal es decir se reportó 16 informes al año.

Producto 5: Informe técnico para el inicio de cursos de titulación para los maestros de taller

Diagnóstico

Durante el año 2024 se realizó el procedimiento de inspecciones a propietarios de talleres artesanales que buscan postular a los cursos para la obtención del título de Maestro de Taller, requerimiento que ha sido atendidos de forma oportuna y en su totalidad, proceso que realizó durante todo el año 2024 conjuntamente con la Junta Provincial de Artesanos del Azuay.

Acciones realizadas

Socializar de manera conjunta con la Junta de Artesanos los mecanismos que pueden utilizar los gremios y asociaciones artesanales con la finalidad de atraer un grupo de personas que vienen ejerciendo la actividad artesanal generando fuentes de empleo.

Resultados alcanzados

Durante el año 2024 se reportó un total de 12 informes en el que la delegada del Ministerio de Trabajo conjuntamente con la Junta Provincial de Artesanos realizó la inspección de 675 talleres artesanales previo la autorización para el inicio de cursos por práctica profesional.

Producto 6: Informe técnico para la refrendación de títulos de maestros de taller.

Diagnóstico

Durante el año 2024 la Unidad de Gestión Artesanal cumplió en su totalidad con los trámites ingresados para refrendación de Títulos Artesanales, dentro de los términos señalados para este trámite.

Acciones realizadas

- Socialización del reglamento de formación y Titulación artesanal para maestros de taller de manera presencial a través de absolución de consultas y vía telefónica.
- Revisión de la matriz que contine los datos de los alumnos que van a obtener el Título de Maestro de Talles realizando observaciones a las inconsistencias que se llegaren a encontrar.

Resultados alcanzados

Durante el año 2024 se reportó 35 informes en lo que se detalló la refrendación de 1325 títulos artesanales.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Abg. Elizabeth Astudillo	Inspector Integral	31/01/2025	
Revisado por:	Tngla. Liliana Quezada	Responsable de Planificación	31/01/2025	
Aprobado por:	Abg. César Humberto Ramón Mejía	Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Cuenca	31/01/2025	